

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01618.

Toda vez que la solicitud que antecede se ajusta a lo dispuesto a los artículos 2469 y siguientes del Código Civil, de conformidad a lo consagrado en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado por transacción el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por Edith Cárdenas Díaz en contra Jaime Andrés Pardo Burgos, Mariana de Jesús Burgos Polo y Carlos Olivo Pardo Acosta.

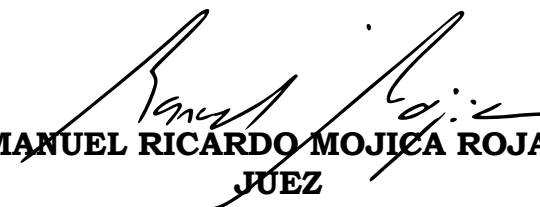
SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

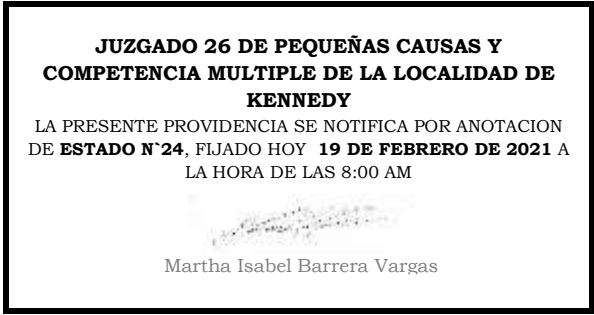
TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39a5009b9a06df738b31a222731ec0ed6595748574c4e961a58b1c36f6fc12ff

Documento generado en 18/02/2021 05:42:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**